SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECTOR FINANCIERO STCNS
Del 01 de Noviembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022
CAI 00025

GUATEMALA, 11 de Noviembre de 2022

Guatemala, 11 de Noviembre de 2022

Coordinador:
Héctor Ernesto Orellana García
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-025-2022, emitido con fecha 29-08-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Sharon Analy Rivas Serin
Asistente

F. _____
Vilma Leticia Mota Molina
Auditor,Coordinador,Supervisor

Licda. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 5
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 8
ANEXO 8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

1.2 VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 025-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, estén respaldados con la documentación de respaldo suficiente y competente.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y manuales institucionales aplicables a los procesos de Contabilidad.
- Evaluar el control interno implementado en la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, en la conformación de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.
- Examinar la veracidad de la documentación de soporte que conforman los CUR seleccionados como muestra y determinar si éstos, cumplen con lo establecido en las normas aplicables.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética institucional, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Verificar que los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- seleccionados como muestra, del período del 01 de noviembre 2021 al 31 de agosto 2022, cuenten con la documentación legal de respaldo suficiente y competente.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar que los Comprobantes Únicos de Registro CUR estén respaldados con la documentación de respaldo suficiente y competente	254	NO		60

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Mantener líneas de comunicación constantes y efectivas con el Director y/ o Subdirector Financiero, así como el Jefe de Contabilidad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-.
- Seleccionar con base a muestra, por medio de reporte generado del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, los Comprobantes Únicos de Registro - CUR- pagados del programa 67, de la STCNS, correspondientes al período de auditoría.
- Verificar la documentación de soporte de los CUR seleccionados como muestra de la evaluación.
- Verificar el control interno implementado para el registro, control y aprobación de los CUR.
- Evaluar el cumplimiento del Código de Ética de la institución, al realizar la auditoría correspondiente, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción que afecten el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Del análisis y revisión realizada a los documentos, registros y controles implementados en la Dirección Financiera, Jefatura de Contabilidad, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se concluye que durante el período del 01 de noviembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, se cumplió con los procedimientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera y Normativa para la Ejecución Presupuestaria, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en cuanto a la conformación de los documentos que respaldan los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.

Por lo anterior, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que no se determinaron debilidades de control interno significativas ni monetarias, durante la realización de la auditoría de cumplimiento, en la verificación de la muestra seleccionada de los Comprobantes Únicos de Registro – CUR-, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de noviembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

No obstante lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normativas legales aplicables y los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas - CGC-, cumplimiento del Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia, así como realizar mejoras al Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría, no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

Se verificó que el personal responsable que conforma el Departamento de Contabilidad, de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, actuó con base a lo establecido en el Código de Ética de la institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Sharon Analy Rivas Serin
Asistente

F. _____

Vilma Leticia Mota Molina
Auditor,Coordinador,Supervisor

Lcda. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

ANEXO

No se adjuntan anexos.